



**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2006 - Año del Bicentenario de la Reconquista de Buenos Aires"**

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2006.

RES. PRESIDENCIA N° 205 /2006

VISTO:

La Res. CM N° 709/2006, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución, el Plenario del Consejo declaró como inhábil para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluyendo el Tribunal Superior de Justicia, el día 14 de noviembre de 2006, en virtud de que en esa fecha se llevarán a cabo las elecciones en el Colegio Público de Abogados de la Capital.

Que siendo el martes el día habitual de reunión del pleno, debe fijarse una nueva fecha para tratar los temas incluidos en la orden del día.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el art. 19 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Convocar a sesión del Plenario de Consejeros, en los términos del art. 19 de la Ley 31, para el día jueves 16 de noviembre de 2006, a las 13.00 horas.

Artículo 2º.- Regístrese, notifíquese, comuníquese, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 205/2006

CARLA CAVALIERE
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires